COBRE PANAMÁ

Panamá, 15 de marzo de 2024.



SEÑORES
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
OFICINA REGIONAL DE LA PROVINCIA DE COCLÉ
E.S.D.

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo:

Mediante Resolución DAPB-030-2023 de 6 de febrero de 2023, el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad autoriza a Minera Panamá, S.A. para el establecimiento de la actividad de vivero de especies Flora sp., con fines reproductivos y de conservación sin fines comerciales para el Laboratorio de Micropropagación y Conservación in vitro de Cobre Panamá.

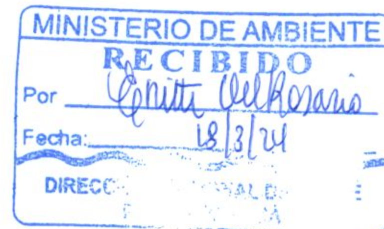
Por este medio me dirijo a usted para hacerle llegar el "Informe del Laboratorio de Micropropagación y Conservación invitro de Cobre Panamá - Periodo: Del 2 de junio hasta 15 de diciembre de 2023, según lo establece la Resolución DAPB-030-2023 de 6 de febrero de 2023 que dice:

> *f. CUMPLIR con el buen manejo de la flora en cautiverio.*
>
> *a. PRESENTAR informes técnicos semestrales (cada seis meses), así como informes adicionales que solicite la Dirección Regional de Coclé del Ministerio de Ambiente y a la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad. En estos deberá incluirse, además de los aspectos de manejo, copia de la procedencia de los nuevos especímenes, guías de movilización u otros que el Ministerio crea conveniente, permisos de recolecta.*

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Lilmarie Langmaid
Apoderada Especial
MINERA PANAMÁ, S.A.



10:00am.



FIRST QUANTUM
MINERALS LTD.

Cobre Panamá

Informe del Laboratorio de Micropropagación y Conservación *in vitro* de Cobre Panamá.

Periodo: Del 2 de junio hasta 15 de diciembre de 2023.

Fecha de Emisión	Revisión	Descripción	Elaborado por:		Revisado y Aprobado por:	
12/02/2024	1	Informe Técnico	Deibis Ortega		Blanca Araúz	